

Información de Trámite

Nombre Trámite	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	El GADM - PASTAZA con el objetivo de brindar la atención oportuna en el trámite sobre la liquidación del impuesto de alcabalas, en el caso de las transferencias de dominio los contribuyentes deberán cancelar el 1% sobre el valor del avalúo municipal; salvo el caso que en la minuta se registre un valor mayor, se tomará como referencia el ultimo precio registrado.
¿A quién está dirigido?	Son sujetos pasivos del impuesto los contratantes que reciban beneficio así como los favorecidos en los actos que realicen en su exclusivo beneficio. Son objeto del impuesto de alcabala los siguientes actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles: a) Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en el caso de ciudades portuarias, en los casos que la ley lo permita; b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios; c) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes; d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y, e) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Determinación impuesto alcabalas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Formulario de transferencia de dominio emitido por el Departamento de Avalúos y Catastros • Minuta suscrita por el abogado
¿Cómo hago el trámite?	1. El contribuyente deberá ingresar la documentación antes mencionada en la plataforma de servicios en línea 2. Se deberá acercar a las ventanillas de recaudación para pago correspondiente. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	• Impuesto de Alcabala 1% del avalúo municipal o valor mayor en la minuta correspondiente. • Aplicación y pago de acuerdo al Art. 1 y 5 de la Ordenanza del Impuesto de Alcabala del Cantón Pastaza.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA FCO. DE ORELLANA Y 9 DE OCTUBRE DE LUNES A JUEVES DE 08H00 A 17H30 VIERNES DE 08H00 A 14H00

Base Legal

- [ORDENANZA REGLAMENTARIA DEL IMPUESTO DE ALCABALA](#). Art. 1, 4, 5.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Asistente Técnico Rentas
Correo Electrónico: rentas@puyo.gob.ec
Teléfono: 032994240 ext 244

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	178
2025	09	0	158
2025	08	0	209
2025	07	0	256
2025	06	0	224
2025	05	0	271
2025	04	0	192
2025	03	0	141
2025	02	0	164
2025	01	0	165
2024	12	0	258
2024	11	0	230
2024	10	0	210
2024	09	0	222
2024	08	0	185
2024	07	0	199
2024	06	0	201
2024	05	0	220
2024	04	0	229
2024	03	0	195
2024	02	0	155
2024	01	0	175
2023	12	0	305
2023	11	0	268
2023	10	0	248

2023 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	221 Volumen de Atenciones
2023	08	0	142
2023	07	0	185
2023	06	0	96
2023	05	0	290
2023	04	0	170
2023	03	0	108
2023	02	0	85
2023	01	0	165
2022	12	0	241
2022	11	0	64
2022	10	0	93
2022	09	0	144
2022	08	0	86
2022	07	0	141
2022	06	0	103
2022	05	0	123
2022	04	0	129
2022	03	0	168
2022	02	0	94
2022	01	0	75
2021	12	0	223
2021	11	0	133
2021	10	0	183
2021	09	0	193
2021	08	0	102
2021	07	0	162
2021	06	0	94
2021	05	0	112
2021	04	0	63
2021	03	0	87
2021	02	0	128

2021 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	145 Volumen de Atenciones
2020	09	0	102